OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-138-2025 de 22/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**00-138-2025**	**Fecha de suscripción:**	22/11/2025
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento cubiertas y redes de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.		
Contratista:	T&C INGENIEROS SAS		
NIT o CC contratista	900569549-9		
Valor del contrato:	$93.565.943,00	**Vigencia[1] <2025>**	$93.565.943
		Vigencia futura <año>	$valor
		Vigencia futura <año>	$valor
		Vigencia futura <año>	$valor
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$ valor
Valor actual del contrato:			$93.565.943
CDP[2]:	34725 por $142.155.984,00 del 05/05/2025	**CRP[3]:**	300525 por $93.565.943,00 del 23/09/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31/12/2025, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	**Fecha de acta inicio:**	21/10/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. NA	NA
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	**Fecha inicio:**	NA
		Fecha de terminación:	NA
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100406837 Anexo 0: 22/09/2025 (Póliza Principal)	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	Anexo 0: 25/09/2025 (Póliza Principal)	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	NB-100107002 Anexo 1: 24/09/2025 (Póliza principal	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	Anexo 1: 25/09/2025 (Póliza principal)	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 14459 de 26/09/2025 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	21/10/2025 AL 30/10/2025		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100406837 Anexo 0	Compañía Mundial de Seguros S.A	cumplimiento	30%/ $ 28.069.782,90	22/09/2025	30/06/2026
		salarios y prestaciones	10%/ $ 9.356.594,30	22/09/2025	31/12/2028
		estabilidad de la obra	20%/ $ 18.713.188,60	22/09/2025	31/12/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/ $ 9.356.594,30	31/12/2025	31/12/2026
NB-100107002 Anexo 1	Compañía Mundial de Seguros S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv/ $ 284.700.000,00	22/09/2025	22/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
NA	NA	NA	Elija un elemento.	NA	NA	NA	NA
Valor total facturado[7]:		NA			**Totales**:	NA	NA

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplimiento**
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1,01	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO	40	0	0,00%
1,02	DESMONTE Y REINSTLACION DE CUBIERTAS EXISTENTE ALTURA MAYORES A 7 MTS	50	0	0,00%
1,03	DESMONTE DE CANAL GALVANIZADO, INCLUYE Y RETIRO Y DIPOSICION FINAL	30	0	0,00%
1,04	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO E= 10 CMS	5	0	0,00%
1,05	PASES VERTICALES CON SACANUCLEOS 2" e= 0,60 M	30	0	0,00%
2	CUBIERTAS			
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOSCO METALICO DE 2" MEDIANTE SOLDADURA A LAMINA METALICA EXISTENTRE Y SELLO ELASTICO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.	40	0	0,00%
2,02	CABALLETE FIJO 15	5	0	0,00%
2,03	CABALLETE C15 DE VENTILACION	5	0	0,00%

2,04	CABALLETE METALICO DE 0.6 X 2 CAL 26	4	0	0,00%
2,05	CLARABOYA N8	2	0	0,00%
2,06	TEJA FIBROCEMENTO P7 NO.6	20	0	0,00%
2,07	CUBIERTA SENCILLA TEJA ALUZINC CAL 24	93	0	0,00%
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA DESARROLLO DE 1.00 MTS INCLUYE SOSCO	30	0	0,00%
2,09	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EXISTENTES, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS DETERIORADOS, EN ALTURAS MAYORES A 7 METROS. INCLUYE SELLO DE SIKAFLEX CON POLIURETANO Y CINTA MULTISEAL	2500	0	0,00%
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA MULTISEAL O TIRA DE MANTO EDIL CON SOPLETE	100	0	0,00%
2,11	MANTENIMIENTO DE SOSCOS INCLUYE LIMPIEZA, RETIRO Y CAMBIO DE MATERIAL ELASTICO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS	45	0	0,00%
3	RED SANITARIA			
3,01	TUBERÍA PVCS 2 DESCOLGADA	110	0	0,00%
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA YEE SANITARIA 6X4, INCLUYE BUJE SANITARIO 4X2 ALTURAS MAYORES A 7 MTS	23	0	0,00%
4	PINTURAS			
4,01	VINILO TIPO 2 BAJO PLACA 2 MANOS	200	0	0,00%
4,02	ESMALTE SOBRE TUBERIAS DIAMETROS DE 2" ALTURAS MAYORES A 7 MTS	120	0	0,00%
5	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES			
5,01	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI	2	0	0,00%
6	IMPERMEABILIZACIÓN			
6,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE (SIKAFILL 100 O SIMILAR) 10 AÑOS	120	20	16,67%
6,02	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PENTAFLEX 3.6MM FOIL AL.REF.POLIE.	5	0	0,00%
7	RED HIDRÁULICA			

7,01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS (CUBIERTAS, CANALES, BAJANTES, TUBERIA HORIZONTAL Y RED INTERNA) INCLUYE DISPOSICION FINAL	1360	30	2,21%
7,02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAJA DE INSPECCION INCLUYE SELLO DE TAPA CON GRASA INDUSTRIAL Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL	117	0	0,00%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Se presentaron atrasos en la entrega de los documentos previos al inicio del contrato por tanto se enviaron requerimientos al contratista, los cuales fueron allegados al supervisor hasta el día 21/10/2025, día en que se celebro el acta de inicio.

En visita de obra previa al inicio del contrato, se evidencia la necesidad de realizar un posible balance de mayores y menores cantidades toda vez que se evidencian actividades que no se requieren con urgencia, mientras que existen otras actividades prioritarias como el mantenimiento de las canales de la totalidad de las bodegas del sector álamos. Así mismo el contratista manifiesta la necesidad de instalar puntos de anclaje en las bodegas de álamos para garantizar el trabajo seguro en alturas, en especial en aquellas áreas que se encuentran en el borde de las cubiertas lo que se configura como un riesgo para los trabajadores. En visita a la bodega de ARSEC se evidencia que con motivo de las obras que se realizan en la vía frente a la bodega, se ha presentado desajuste de las cubiertas (teja en fibro cemento), esto con ocasión de la vibración de la maquinaria de la obra aledaña, al verificar se observa que algunas de las tejas no cuentan con ganchos de sujeción.

6. Resumen de las actividades realizadas por Elija un elemento.

- El 29/09/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 21/10/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 21/10/2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 20/10/2025 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se realizaron visitas previas al inicio del contrato a las bodegas:

Bodega	Dirección
CALLE 64 G No. 88A - 94/88/90	Aduanas Bogotá
Impuestos Bogotá/ Nivel Central - Historias laborales	CALLE 64 G No. 90 A - 92/68/72/76/78
Impuestos Bogotá	CALLE 64 G No. 90 A - 12
Impuestos Bogotá	CALLE 65 Bis No. 88 - 75
Impuestos Bogotá/ Nivel Central	CALLE 65 Bis No. 91 - 05 /07/09/11/13
Nivel Central - BODEGA ALMACEN	CALLE 20 No. 68B - 07 /09
Nivel Centra - BODEGA ARSEC	CRA 68D No.67-10

7. Llamadas de atención al contratista:

NA

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 20/10/2025 se suscribió acta de reunión en la que participaron el coordinador de Infraestructura, el supervisor y el contratista para revisar los atrasos en la entrega de los documentos previos al inicio del contrato. Se acordó la entrega de la documentación pendiente para dar inicio al contrato.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 09/10/2025 expedida por CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA en su calidad de representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se revisaron las condiciones del presupuesto del contrato previo al inicio del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza seguimiento permanente al contrato y se tiene comunicación permanente con el contratista		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Supervisión permanente al cronograma de actividades al cumplimiento de los compromisos del contratista		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se realiza monitoreo permanente la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Disposición inadecuada de los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Previo al inicio del contrato se le recuerda al contratista los requisitos en materia ambiental para la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Defectos de fabricación de equipos, materiales, y demás elementos constructivos.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Se exige la permanencia del 100% al coordinador de trabajo en alturas y el seguimiento de los planes de seguridad y salud en el trabajo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas,	**Responsable:**	CONTRATISTA

	materiales y equipos Existencia de condiciones		
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la Supervisión		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	anormales tanto climáticas, ambientales y geográficas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	**Responsable:**	N/A
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente de la supervisión al contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato Incumplimiento de obligaciones	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Previo al inicio del contrato se le recuerda al contratista los requisitos en materia ambiental para la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales	**Responsable:**	ENTIDAD / CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Previo al inicio del contrato se le recuerda al contratista los requisitos en materia ambiental para la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Incumplimiento con la obligación de entrega de la obra a satisfacción y con los mantenimientos de equipos y estabilidad de las obras	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente de la supervisión del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	No mantiene garantías actualizadas	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente de la supervisión del contrato, a la fecha no se han suscrito suspensiones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no) se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) No aplica
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana No aplica.

3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 No aplica

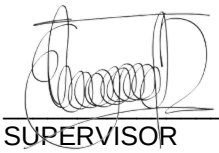
13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El Elija un elemento. se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la exigencia del plan de manejo ambiental.

14.Observaciones

Se requiere adelantar comité para verificar posibles mayores y menores cantidades de obra y de ser necesario plantear una adición de recursos al contrato para atender actividades como los puntos de anclaje para trabajo en alturas, el desajuste de las cubiertas de la bodega de Arsec y atender la totalidad de las canales del sector de Alamos.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 21 días del mes de Noviembre de 2025.



SUPERVISOR
OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos